



Lineamientos que establece la Dirección General de Bibliotecas para el acceso a través del protocolo Z39.50 a los catálogos LIBRUNAM y/o al Control de Autoridades UNAM (incluye los Registros bibliográficos y los Registros de Autoridad de Autor y Materia)

20 de noviembre de 2019

Introducción

Hace años que se realizan importantes esfuerzos por desarrollar normas y estándares capaces de facilitar la interoperabilidad entre equipos de cómputo heterogéneos y, con ello, la transparencia en el intercambio de información bibliográfica, tanto a nivel nacional e internacional. Uno de los más destacables es el protocolo Z39.50, destinado primordialmente a permitir el entendimiento entre aplicaciones diversas de búsqueda y localización de información bibliográfica.

La Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) tiene la posibilidad de ofrecer el acceso al catálogo LIBRUNAM y/o al Control de Autoridades UNAM (incluye los Registros bibliográficos y los Registros de Autoridad de Autor y Materia), a través del protocolo Z39.50.

Por tal motivo la Dirección General de Bibliotecas ha generado los presentes Lineamientos que deberán respetar todas las Instituciones que soliciten ingresar a los catálogos que emanan de esta Dirección a través del protocolo Z39.50.

La elaboración del presente documento estuvo a cargo de la Subdirección Técnica y de la Secretaría Académica de la DGB.

A través de los presentes Lineamientos se contribuirá al buen uso de la información y de los registros que contienen los catálogos mencionados de manera controlada, ética y con transparencia.

Objetivo:

Establecer los Lineamientos que deberán respetar todas las Instituciones que soliciten ingresar a los catálogos que emanan de esta Dirección General de Bibliotecas a través del protocolo Z39.50, a fin de garantizar un uso racional de estos recursos contribuyendo así a dar un cumplimiento ordenado de las descargas realizadas a través de este protocolo.

Alcance:

Los presentes Lineamientos deben cumplirse cabalmente y son de carácter obligatorio para todas las Instituciones que soliciten ingresar a los catálogos que emanan de la Dirección General de Bibliotecas a través del protocolo Z39.50.

Normatividad:

Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Reglamento de la Institución que solicite ingresar a los catálogos que emanan de la Dirección General de Bibliotecas a través del protocolo Z39.50.

Disposiciones generales:

Quienes estén a cargo de las bibliotecas de las Instituciones que soliciten ingresar a los catálogos que emanan de la Dirección General de Bibliotecas a través del protocolo Z39.50 son los responsables del cumplimiento de los presentes Lineamientos y por consiguiente del control de las descargas realizadas a los catálogos que emanan de la Dirección General de Bibliotecas por medio de este protocolo.

Lineamientos

Aquellas bibliotecas que soliciten tener acceso a los catálogos LIBRUNAM y Control de Autoridades (incluye los Registros bibliográficos y los Registros de Autoridad de Autor y Materia) a través del protocolo Z39.50 deberán comprometerse a llevar a cabo al pie de la letra los Lineamientos abajo especificados:

1. Aceptar incondicionalmente que la aprobación de la solicitud tendrá una vigencia de un año con opción a renovación, previa evaluación de la DGB.
2. Tener la infraestructura tecnológica para realizar la interconexión a través del protocolo Z39.50
3. Atender las recomendaciones de la Subdirección de Informática de la DGB referente a los requerimientos técnicos para la interconexión.
4. No utilizar la información que se descargue con fines de lucro.
5. Utilizar la información que se descargue exclusivamente para fines académicos
6. No hacer descargas masivas de Registros bibliográficos o de Autoridad sino uno a la vez.
7. Los registros que se descarguen deben conservar las siguientes etiquetas MARC21 bibliográfico:

- Etiqueta MARC21 **035** código de subcampo **\$a** con la información que contiene, ejemplo:

035__ \$a (UNAMX) MX001001975801

- Etiqueta MARC21 **040**. Se deben conservar los códigos de subcampo **\$a**, **\$b**, **\$c**, **\$d** y **\$e**, con la información que contienen, y sólo agregar el código de la biblioteca que copia el registro en un subcampo **\$d** ejemplo:

040__ \$aUNAMX\$bspa\$erda\$dUNAMX\$d código de la biblioteca que copia el registro *, o


040__ \$amxmxunam\$bspa\$erda\$dmxmxunam\$d código de la biblioteca que copia el registro *

Nota: Dependiendo de la clave de la UNAM que esté indicada en el registro.

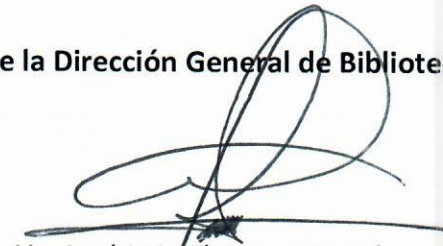
*Nota: El código de la biblioteca lo deberán solicitar en la página Web de la Library of Congress en la siguiente dirección electrónica: <https://www.loc.gov/marc/organizations/form-spa.html>

8. Las claves otorgadas serán responsabilidad del buen uso de la biblioteca a quien correspondan.
9. No contraponerse al Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información de la Universidad Nacional Autónoma de México.
10. No contraponerse al reglamento de la biblioteca de la Institución que solicite ingresar a los catálogos que emanan de la Dirección General de Bibliotecas a través del protocolo Z39.50.
11. Reconocer que, en caso de no cumplir con los Lineamientos antes señalados, la DGB procederá a cancelar el acceso.
12. Todo asunto no contemplado en los presentes Lineamientos, lo resolverá la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM y dará respuesta a la institución solicitante si fuera necesario.

Lineamientos aprobados por el Consejo Asesor de la Dirección General de Bibliotecas



Dra. Elsa Margarita Ramírez Leyva
Directora General de Bibliotecas
y Presidenta del Consejo Asesor



Lic. José Luis Almanza Morales
Secretario Académico y
Secretario del Consejo Asesor



Mtra. Patricia de la Rosa Valgañón
Subdirectora Técnica




Ing. Miguel Ángel Jiménez Bernal
Subdirector de Informática




Mtra. Martha Ibáñez Marmolejo
Subdirectora de Planeación y Desarrollo




Dra. Verónica Soria Ramírez
Subdirectora de Biblioteca Central



Dr. Antonio Sánchez Pereyra
Subdirector de Servicios de Información Especializada



Lic. Martín Ramiro Sandoval Cortés
Representante del personal académico



Mtro. Rafael Ibarra Contreras
Representante del personal académico